

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Clase de exclusión
396	Medina Clemente, Manuel	37.655.634	L	1
397	Miguel Clavé, Jaime Antonio	5.150.295	L	1 y 3
566	Mora Cayetano, Miguel Angel	6.949.382	X	2
400	Pérez Meirino, Emilia	33.251.844	L	1 y 3
399	Pérez-Romero Martínez, Jaime	5.145.727	L	1 y 3
578	Ramos Lameiro, Esteban	76.698.818	X	1
402	Rodríguez Llugany, José	21.408.896	L	1
403	Serrano Irbarregaray, Juan Antonio	14.908.562	L	1 y 3
404	Villar Fernández, Jorge	33.259.922	L	2

Enumeración de las causas de exclusión:

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. No haber pagado los derechos de examen o no aparecer en la solicitud su justificación.
3. Derechos de examen pagados fuera de plazo.
5. Falta título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24378** RESOLUCION de 13 de octubre de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se ordena la publicación de las listas de reclamaciones estimadas y desestimadas, así como la relación definitiva de aspirantes admitidos en el concurso de méritos convocado para cubrir puestos de Orientadores en el S.O.E.V.

Por Resolución de este Centro directivo de 12 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden de 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), por la que se convoca concurso para cubrir los puestos de Orientadores vacantes en los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional (S.O.E.V.), y a propuesta de la Comisión de Valoración, se publicaron las listas de admitidos y excluidos al concurso de referencia, con expresión, en el caso de admisión, de la puntuación otorgada, de acuerdo con el baremo, a cada uno de los peticionarios, concediéndose un plazo de diez días hábiles a fin de que los interesados pudieran alegar cuanto estimaran procedente en orden a su exclusión y puntuación, y, para el caso de haber obtenido destino definitivo en los concursos ordinarios convocados en el actual curso escolar pudieran renunciar a su participación en esta convocatoria.

Finalizado dicho plazo y estudiadas todas las reclamaciones y renuncias presentadas, para dar cumplimiento a lo establecido en el último inciso de la base décima de la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha dispuesto:

Publicar las listas de reclamaciones estimadas y desestimadas, así como la relación definitiva de aspirantes admitidos, con detalle de la puntuación que a cada uno corresponde, otorgada por la Comisión de Valoración de acuerdo con el baremo, y en la que se ha tenido en cuenta los resultados de las estimaciones y denegaciones.

Esas listas serán expuestas en la sede central del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, de Madrid, en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y en las oficinas de Educación radicadas en las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de educación.

Madrid, 13 de octubre de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión de Valoración de Méritos, Directores provinciales de Educación y Ciencia, Jefes de las Oficinas de Educación y Jefe de la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**24379** ORDEN de 25 de septiembre de 1989 por la que se modifica la composición de los Tribunales de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, y se rectifican errores advertidos en la composición de los mismos.

Por Orden de 8 de septiembre de 1989, de este Departamento («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), se nombran los Tribunales de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, convocadas por Orden de 6 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Habiéndose formulado por miembros de algunos Tribunales, renuncias por los motivos indicados en la base 5.3 de la convocatoria, se ha de proceder a efectuar nombramientos en sustituciones de los renunciantes.

Por otra parte, advertidos errores en la composición de los Tribunales de algunos grupos, han de ser subsanados.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Modificar la composición de los Tribunales que figuran en el anexo III de la Orden de 8 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 14), de los grupos siguientes en la forma que se indica:

Grupo 12 (Bacteriología).

Se acepta la renuncia de don Julio Antonio Vázquez Moreno, vocal suplente, y se nombra para sustituirle a doña Asunción Fenoll Comes, Facultativo del Centro Nacional de Microbiología, Virología e Inmunología Sanitarias del Instituto de Salud «Carlos III».

Grupo 22 (Farmacología).

Se acepta la renuncia de don José Félix Olalla Marañón, vocal titular, y en su lugar se nombra al vocal suplente del mismo Tribunal doña María Martínez de la Gándara, y como vocal suplente, se nombra a don Francisco García Alonso, Consejero Técnico de la Dirección General de Farmacia.

Segundo.—Rectificar los siguientes errores del anexo III, Tribunales, de la Orden de 8 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre).

Grupo 9 (Biología Celular y Retrovirus).

Don Luis Cecilio López Galíndez, vocal titular, aparece como Jefe de Sección del Centro Nacional de Biología Celular y Retrovirus, y debe figurar como Facultativo.

Grupo 15 (Virología).

Don Luis Cecilio López Galíndez, vocal suplente, aparece como Jefe de Sección del Centro Nacional de Biología Celular y Retrovirus, y debe figurar como Facultativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Subsecretario, José Luis Fernández Noriega.

**24380** ORDEN de 6 de octubre de 1989 por la que se modifica la de 18 de septiembre que convoca concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

Con fecha 29 de septiembre de 1989, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de 18 de septiembre de 1989 por la que se convocaba concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

Habiendo sufrido errores en la remisión y transcripción del texto y anexo I de la misma, así como omitida la convocatoria de un puesto de trabajo en la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Económica, y la inclusión indebida de dos puestos de trabajo en la Dirección Provincial del INSALUD en Guadalajara, es necesario modificar la Orden indicada en los términos que se contiene en la presente.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Página 30599, Base Segunda, 4. donde dice: «... por interés particular [artículos 29.3.c) de la Ley 30/1984]...», debe decir: «... por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984]...».

Página 30599, Base Segunda, 5. donde dice: «... de excedencia forzosa y aquellas que se hallen comprendidas en la situación...», debe decir: «... de excedencia forzosa y aquellos que se hallen comprendidos en la situación...».